

N U M E R O :

**CONVERSION Y CAMBIO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA REMAR
REPRESENTACIONES
MARITIMAS DEL ECUADOR
S.A. (REMAR).-----**

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, representada por el señor **FRANCISCO ZENCK HUERTA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y

resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la conversión y cambio del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Conversión y cambio del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatuto Social, el señor Francisco Zenek Huerta, en su calidad de Gerente General de la Compañía **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno.- **REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)** se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón el veintiuno de octubre de



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO

-2-



mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, aumento a CUATRO MILLONES DE SUCRES.- Tres.- El once de julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno e inscrita el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil, se aumentó el capital a DOCE MILLONES DE SUCRES.- Cuatro.- El quince de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita el cuatro de abril de mil novecientos noventa se aumentó su capital a VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES.- Cinco.- El catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital a SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.- Seis.- El cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el notario Vigésimo Noveno abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres aumento su capital a la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- Siete.- Ante el abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo de Guayaquil, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Reformo Integralmente los Estatutos.- Ocho.- El dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario

Vigésimo Primero de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, Aumentó su Capital suscrito a SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES y el capital autorizado lo elevó a UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Nueve.- El veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el notario Vigésimo Tercero de este Cantón abogado Mario Baquerizo González e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil, aumentó su capital suscrito a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y el autorizado en DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES lo que sumado al capital anterior dará un total de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- Diez.- En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el trece de diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transformación Económica vigente en el País convertir las acciones de sucres a dólares y cambiar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, a fin de que el capital suscrito de la compañía sea de SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta y cuatro mil acciones de un dólar cada una, y el capital autorizado de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tal como consta en la copia del Acta mencionada que se acompaña.-

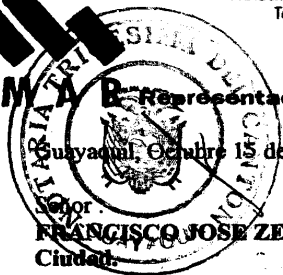
TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor FRANCISCO



GUAYAQUIL
10 de Agosto 103 y Malecón
9to piso Telfs: (593 4) 322111-511150
P.O.Box: 9322 Fax: (593 4) 329251
Telex: 04-3678 REMASA ED
04-3025 REMASA ED

QUITO
Robles 653 y Amazonas
Edificio Proinco Calisto
8vo. Piso Oficina 810
Telf/Fax: (593 2) 521179- 222594
Telex: 2-2069 Casilla: 43-A
E-MAIL: remario@remar.com.ec

ESMERALDAS
Hilda Padilla 202 y Barbizzotto
Telf/Fax: (593 6) 728711- 728781
Telex: 2-7593 REMASA ED
P.O.Box 123
E-MAIL: remaresm@remar.com.ec



Guayaquil, Octubre 15 del 2000

Señor
FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA
Ciudad:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía **REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **UN AÑO**, con las facultades y deberes constantes en el art. Trigésimo segundo del Estatuto Social conforme al cual le corresponde entre otras funciones reemplazar al Presidente en los casos de falta, ausencia o impedimento. Usted reemplazara al señor Rodrigo Cárdenas Luque, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de Mayo del 2000.

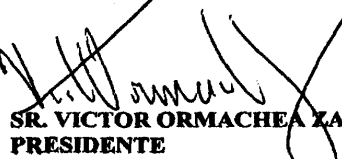
La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Mediante escritura pública autorizada por el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 2 de Diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Abril de 1998 se realizó el Aumento de Capital y reforma de Estatuto Social de la Compañía.

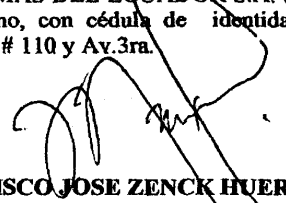
Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 22 de Agosto de 1995 inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Noviembre de 1995. REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) aumento su capital, reformó y codificó el Estatuto Social sin modificación en cuanto a los plazos de nominación de los Administradores.

Consecuentemente, REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) constituida por Escritura Pública celebrada ante la Notaria Dra: Norma Plaza de García el 17 de Noviembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1979, emite el presente nombramiento de GERENTE GENERAL a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía.

Muy atentamente,


SR. VICTOR ORMACHEA XALLES
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), para el cual he sido nombrado y declaro que soy ecuatoriano, con cédula de identidad # 090527296-9, domiciliado en Colinas de los Ceibos Diagonal # 110 y Av.3ra.


FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA.

Guayaquil, 15 de Octubre de 2000



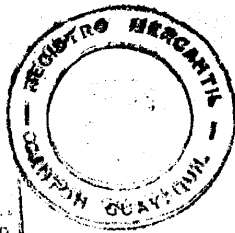
A member of
Multiport
Ship Agencies Network

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), a favor de FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA, folio 79.936 Registro Mercantil número 22.154, Repertorio número 28.140.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 28.761 del Registro Mercantil del 2.000 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-

[Firma]
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

[Firma]
Trámite N° 54077





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil, siendo las diez horas, en el local de la Compañía ubicada en las calles 10 de Agosto # 103 y Malecón Simón Bolívar, noveno piso del Edificio denominado VALRA OCHENTA, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. REMAR, contando con la asistencia de los siguientes señores: **VICTOR ORMACHEA ZALLES**, propietario de 1,519.500 acciones; la Compañía **REINHOLD INC** propietaria de 1,142.770 acciones, representada por su apoderado **DR. JOSE MARIA PAGADOR PUENTE**; la Compañía **LISCO CORPORATION INC.** Propietaria de 2,156.435 acciones, representada por su apoderado **Sr. ERICK SOMMERKAMP HERMOSO**; la Compañía **A.J.BROM S.A.C.**, propietaria de 1'140.425 acciones representada por su Gerente General **SR.JAMES WELLS MUÑOZ**; la Compañía **ARMOR SHIPPING INC.**, propietaria de 581.250 acciones, representada por su Presidente **Sr. CARLOS BIGGS LOPEZ**; **SR.JAMES WELLS MUÑOZ**, propietario de 750.920 acciones; la Compañía **WELLS & CIA**, propietaria de 232.500 acciones, representada por el **SR.JAMES WELLS**; **SR. LARS SORENSEN HALSE** propietario de 750.920 acciones; y la Compañía **LARS SORENSEN & CIA**, propietaria de 232.500 acciones, representados por el **Sr. JAMES WELLS MUÑOZ**; y la Compañía **RISORSE S.A.** propietaria de 3'117.780 acciones, representada por el **SR. CARLOS BIGGS LOPEZ**, también asiste a la presente sesión el señor Gerente General **Sr. FRANCISCO ZENCK HUERTA**. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del día sobre cuyo punto único se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar **PUNTO UNICO.-** Convertir las acciones de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma de estatutos. Preside la sesión el **Sr. Víctor Ormachea Zalles**, presidente de la Compañía y actúa como secretario el **Sr. Francisco Zenck Huerta**. El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el primer punto del orden del día, El **Sr. Francisco Zenck Huerta** expone a los señores accionistas que es necesario cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, que el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas deben estar expresados en dólares de los Estados Unidos por tal motivo debe procederse a autorizar la conversión del valor de las acciones de cien y cinco mil seiscientos sucres a un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y su consiguiente reforma de Estatutos. Los accionistas luego de varias deliberaciones, de manera unánime autorizan la conversión de sucres a dólares y que de ahora en adelante cada acción tenga un valor de un dólar de los Estados Unidos y la reforma de los artículos quinto y sexto, que en adelante constara con el siguiente Texto: **ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y cuatro mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado es de

ciento cuarenta y ocho mil dólares. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero uno a la setenta y cuatro mil, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.- y consecuentemente, autorizan al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de conversión y reforma de Estatutos, No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme, es aprobada en todas sus partes, por lo que en señal de aceptación proceden a firmarla, con lo que se levanta la sesión siendo las once horas diez minutos. f) Sr. Víctor Ormachea Zalles.- f) Sr. Carlos Biggs López.-f) Sr. James Wells Muñoz.-f) Dr. José María Pagador Puente.-f) Sr. Erich Sommerkamp Hermoso.-f) p Sr. Lars Sorensen Halsen Sr. James Wells Muñoz.- Sr. Francisco Zenck Huerta -----
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----




FRANCISCO ZENCK HUERTA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

0000000005

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

-3-



ZINCK MUERTA, a su nombre y en representación en su
de Gerente General de **REMAR**
REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR

(REMAR), expresamente declara : a) Convertidas las
acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
cambiado el valor de las acciones a un dólar y, se autoriza
para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los
nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro
distributivo. b) Reformado los artículos Quinto y Sexto de los
Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo tendrá el
siguiente texto : **CAPITAL SEGUNDO : CAPITAL,**
ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO :
El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SETENTA
Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, dividido en setenta y cuatro mil acciones, ordinarias
y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser
aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de
Accionistas.- El capital autorizado de la Compañía es de
CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **ARTICULO SEXTO :**
Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero
uno a la setenta y cuatro mil de un dólar, y serán firmadas
por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. ~

Anteponga o agregue señor Notario, las demás cláusulas de
estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento
de esta escritura. Además tome nota que se deja mediante este
instrumento expresamente autorizada a la Abogada ELENA

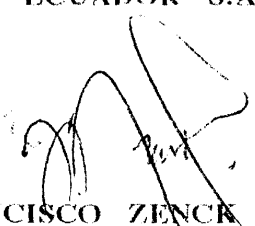
Abogada ELENA... para que realice todos los trámites y

gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado : ABOGADA ELENA OCHOA DE MORAN.- Registro número: dos mil noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR); y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha trece de diciembre del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR),


FRANCISCO ZENCKE HUERTA
GERENTE GENERAL

C.C. 090527296-9

R.U.C. 0990580987001



Se otorga ante mi, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO
que se otorga y firmo en la ciudad de GUAYAQUIL, a los quince días del
mes de diciembre del dos mil.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), celebrada ante mi, el catorce de Diciembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0004596 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el diez de Mayo del dos mil uno.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

000000007



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0004596, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Mayo del 2001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Reforma del Estatuto, de la compañía **REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**; de fojas 105.766 a 105.778, número 16.201 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.658 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 23788
LEGAL: ANGEL NEIRA
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *lp.*



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01-G-DIC-0004596, de fecha 10 de Mayo del 2001, del Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de las escritura pública que antecede.-
Guayaquil, Agosto 20 del 2002.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil